

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.119/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 532/15 se designó a la Lic. Herna BUSTAMANTE, a la Lic. Lidia OLIVA, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y al Lic. Sergio RAMIREZ como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Alicia Dorys GUAQUEL y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 51 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda designar a la Lic. Alicia Dorys GUAQUEL en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 766/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la designación de la Lic. Alicia Dorys GUAQUEL como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 121/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Alicia Dorys GUAQUEL como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

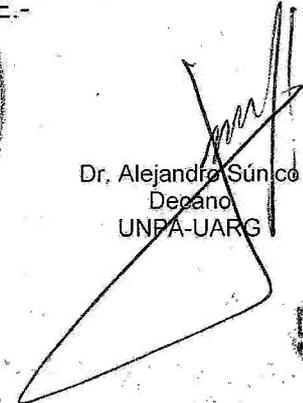
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Alicia Dorys GUAQUEL (D.N.I. N° 14.447.030) como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

585